

ACTA N° 12/2007

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE JULIO DE
2007**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. OSKAR Martínez Zamora. (EAJ-PNV)

SRS. TENIENTES DE ALCALDE

D. CARLOS Lasa Herran (EAJ-PNV)
D. IÑAKI Izagirre Díaz (EAJ-PNV)
D^a NAGORE de Pablos Busto (EAJ-PNV)

SRS. CONCEJALES

D^a AINARA San Roman Bordegarai (EAJ-PNV)
D^a AGURTZANE Mujika Díaz (EAJ-PNV)
D. RAMÓN Roperro Arrabal (PSE-EE)
D^a ROSA MARIA Del Palacio Martínez (PSE-EE)
D. ALBERTO Marinero Cuadra (PSE-EE)

SECRETARIO

D. Alberto Gabanes Rivero

INTERVENTOR

D^a Izaskun Sarasola González

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ortuella, siendo las 19:00 horas del día 26 de julio de dos mil siete y previa convocatoria al efecto, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde los

Concejales al margen expresados, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día y de todo ello da fe el Secretario D. Alberto Gabanes Rivero

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión procediéndose a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

1º.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

En este punto el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Asistentes si tienen algún reparo que oponer al Acta que se trae a aprobación, correspondiente a la Sesión extraordinaria celebrada el día 9 de julio de 2007.

Al no formularse ninguna observación, se adopta por unanimidad el siguiente:

PRIMER ACUERDO: “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 9 de julio de 2007”.

2º.- TOMA DE POSESIÓN EN EL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORTUELLA DE D. IÑAKI IZAGIRRE DIAZ

Con carácter previo se ha comprobado que en la Secretaría General se ha recibido la credencial de concejal de D. Iñaki Izagirre Díaz, elegido dentro de la lista correspondiente al Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV).

Para adquirir la plena condición del cargo de concejal, se procede a dar lectura, en cumplimiento del artículo 1 del Real decreto 707/79, de 5 de abril, a la siguiente pregunta, formulada al concejal electo D. Iñaki Izagirre Díaz:

"¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del Cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?"

Contestando el Sr. Izagirre lo siguiente: “Legeak behartzen nau eta onartzen dut”

Con ello se entienden cumplidos los trámites legalmente establecidos.

3º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CONSTITUCION DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS, CONVIVENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA.

Se estima procedente la constitución, determinación de la composición y régimen de funcionamiento de la Comisión Informativa de carácter permanente de este Ayuntamiento vinculada a la materia de “Derechos Humanos, Convivencia y Participación Ciudadana”, en atención a lo dispuesto en el artículo 20.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La función de las Comisiones Informativas Permanentes consiste en el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local cuando ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes.

Asimismo, emitirán dictamen sobre aquellos asuntos de la competencia de la Junta de Gobierno Local y del Alcalde que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.2, en relación con el artículo 125, ambos del ROF, corresponde al Pleno de la Corporación, a propuesta del Alcalde Presidente, la determinación de su número y denominación, procurando la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

De esta forma se propone la constitución de las siguientes Comisiones Informativas de carácter permanente, señalándose así mismo su composición:

COMISION DE DERECHOS HUMANOS, CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Presidente de la Comisión, perteneciente al Grupo Municipal de EA, y tres miembros, dos del Grupo Municipal de EAJ-PNV y uno del Grupo Municipal del PSE-EE.

Tras recabar la conformidad de los diferentes Portavoces de los Grupos Políticos que componen esta Corporación, el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente:

TERCER ACUERDO.- “1. Aprobar la constitución de la Comisión de Derechos Humanos, Convivencia y Participación Ciudadana”.

4º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE NOMBRAMIENTO DEL SR. CONCEJAL D. ISRAEL BRULL.

Se da cuenta de los siguientes decretos de Alcaldía:

“DECRETO N° 326 .- Determinación de Concejalía Delegada.

Constituida la nueva corporación, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2007, se estima necesario determinar el régimen de funcionamiento del Ayuntamiento.

Conforme al art. 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre (en adelante ROF), el Alcalde puede delegar sus funciones, salvo las mencionadas en el art. 21.3 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Las delegaciones podrán ser:

- Genéricas: se referirán a una o varias áreas o materias determinadas, realizándose la delegación en los miembros de la Junta de Gobierno Local.
- Especiales: relativas a un determinado servicio o materia, realizándose la delegación en cualquier concejal, aunque no pertenezca a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con el art. 44 del ROF, la delegación de atribuciones del Alcalde surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha del decreto, salvo que en el mismo se disponga otra cosa, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En virtud de las facultades que me atribuyen los artículos 21 de la LRBRL y 43 y ss del ROF.

VENGO EN DECRETAR:

PRIMERO.- Crear la siguiente Concejalía Delegada, con carácter de delegación especial:

CONCEJALIA DE DERECHOS HUMANOS, CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Titular: D. Israel Brull Quintana (EA)

Esta delegación otorga al concejal delegado la facultad de dirección y gestión de los servicios, excluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

SEGUNDO.- Notificar el presente Decreto al Concejal afectado, surtiendo efecto desde la firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Bizkaia.

TERCERO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la siguiente sesión extraordinaria que se convoque.”

“**DECRETO Nº 327.-** Delegación de la presidencia de Comisiones Informativas.

Teniendo en cuenta que por Decreto de Alcaldía nº 262 se aprobaron las siguientes delegaciones de presidencia de Comisiones Informativas:

- Comisión de educación y cultura, juventud y deportes.

TITULAR: D. JOSE MIGUEL Tejedor López (EA)
SUPLENTE: D. CARLOS Lasa Herran (EAJ-PNV)

- Comisión de Medio Ambiente.

TITULAR: D. JOSE MIGUEL Tejedor López (EA)
SUPLENTE: D. CARLOS Lasa Herran (EAJ-PNV)

En virtud de las facultades que me atribuye el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre.

VENGO EN DECRETAR:

PRIMERO.- Con motivo de la toma de posesión del Sr. Concejal D. Israel Brull Quintana (EA) en sesión plenaria celebrada el día 9 de julio de 2.007, modificar la

presidencia de las Comisiones informativas anteriormente citadas, quedando de la siguiente forma:

COMISION DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y COMISION DE JUVENTUD Y DEPORTES.

TITULAR: D. JOSE MIGUEL Tejedor López (EA)
SUPLENTE: D. ISRAEL Brull Quintana (EA)

COMISION DE MEDIO AMBIENTE

TITULAR: D. JOSE MIGUEL Tejedor López (EA)
SUPLENTE: D. ISRAEL Brull Quintana (EA)

Así mismo se delega la presidencia de la siguiente Comisión Informativa:

COMISION DE DERECHOS HUMANOS, CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

TITULAR: D. ISRAEL Brull Quintana (EA)
SUPLENTE: D. JOSE MIGUEL Tejedor López (EA)

SEGUNDO.- La Delegación subsistirá hasta tanto no se efectuó un nuevo nombramiento.

TERCERO.- Dar cuenta de este Decreto al Ayuntamiento en Pleno y a los Servicios Económicos.”

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

5º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PERMUTA DE TERRENO EN SAUGAL CON ABRA INDUSTRIAL.

Resultando que este asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Hacienda en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Interviene el Sr. Alcalde a fin de formular la propuesta correspondiente al presente punto del Orden del Día.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, que es textualmente como sigue:

D JESÚS URIARTE ARCINIEGA . ARQUITECTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORTUELLA (BIZKAIA)

ASUNTO Valoración de las parcelas de terreno a permutar entre el Ayuntamiento de Ortuella y A.I. Abra Industrial S.A en el Barrio de Bañales.

INFORME:

El técnico que suscribe informa que la propuesta el permuta de terrenos presentada por A.I. Abra Industrial S.A. al Ayuntamiento consiste en formalizar la permuta de una parcela de terreno de 2.000 m². propiedad del Ayuntamiento , por donde discurre en parte una pista minera, por una parcela de terreno de 580 m²., propiedad de A.I. Abra industrial S.A.

A) Parcela Propiedad del Ayuntamiento

La parcela de terreno de Propiedad Municipal de 2.000 m². forma parte de una parcela de superficie 2.450 m² , situada en ladera y calificada como Suelo No Urbanizable, siendo su Valoración económica , la correspondiente al valor del Suelo de Mercado para la zona a razón de 14 €/m²

Por lo tanto su valoración será

$$\text{Superficie } 2.000 \text{ m}^2 \times 14 \text{ € m}^2 = 28.000 \text{ €}$$

Valor de la Parcela Municipal de 2.000 m² Veintiocho Mil Euros (28.000.- €)

B) Parcela propiedad de A.I Abra Industrial

La parcela de propiedad de A.I. Abra Industrial S.A., forma parte de una parcela-“finca registral” de mayor cabida, y la superficie de terreno a

permutar de 580 m² está calificada de Suelo Urbano Zona de Rehabilitación de Bañales, siendo su valoración económica, la correspondiente al valor del Suelo Municipal establecido para el año 2.005 ,sobre la base del incremento del Valor del Suelo de Naturaleza Urbana “Plusvalía” a razón de de 50 € m² dado que no existen referencia de valores de Suelo de Mercado.

Por lo tanto su valoración será

Superficie 580 m² x 50 € m² = 29.000 €

Valor de la Parcela de “Abra Industrial” de 580 m2. es de Veintinueve Mil Euros (29.000.- Euros)

Por lo tanto, dado que los valores del Suelo “Terreno son similares, se informa FAVORABLEMENTE la permuta de parcelas de terreno a realizar.

Visto el informe emitido por el Secretario del Ayuntamiento, que es textualmente como sigue:

ALBERTO GABANES RIVERO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ORTUELLA (BIZKAIA).

ASUNTO: “PERMUTA CON ABRA INDUSTRIAL. TERRENOS EN SAUGAL”

Visto lo actuado en el presente expediente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (en adelante RBEL), se informa:

INFORME:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Desde el día 5 de abril de 2.006 se tiene constancia en el expediente de diversos escritos presentados por A.I. ABRA INDUSTRIAL, S.A. en los que se pone de manifiesto la necesidad de la citada mercantil de ser propietaria del 100% de

los terrenos por los que discurre la pista minera que se ha construido en la zona de Saugal y que actualmente (en parte) son propiedad del Ayuntamiento de Ortuella.

SEGUNDO.- En sesión celebrada el día 12 de mayo de 2.006 se sometió a la consideración de la Junta de Gobierno Local la propuesta de permuta de los terrenos propiedad del Ayuntamiento por unos de propiedad de A.I. ABRA INDUSTRIAL, S.A. que, de acuerdo con el informe del Sr. Arquitecto Municipal, son necesarios para la realización de una actuación urbanística en la zona.

En dicha sesión se adoptó el acuerdo de tramitar la propuesta de permuta, a través del oportuno expediente.

TERCERO.- Mediante Decreto de Alcaldía nº 225, de fecha 8 de agosto de 2.006, se aprueba la licencia de segregación de los terrenos propiedad de A.I. ABRA INDUSTRIAL, S.A. en el Barrio de Saugal, solicitada por D. Juan José Puerta Pascual y D. Antonio García Vereda en representación de la citada mercantil, inscribiéndose posteriormente la finca segregada.

CUARTO.- La finca de propiedad municipal ha quedado inscrita en el registro de la Propiedad de Portugalete (asiento realizado el día 16 de marzo de 2.007).

De dicha finca se han segregado los terrenos que van a ser objeto de permuta.

QUINTO.- Por el Sr. Arquitecto Municipal se ha emitido informe relativo a la valoración de ambas fincas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de Octubre, (en adelante TRLCAP) clasifica en su art. 5 los contratos en administrativos y privados, considerados como incluidos dentro de éstos últimos los restantes celebrados por la Administración y en particular los contratos de compraventa, donación, permuta, arrendamiento y demás

negocios jurídicos análogos sobre bienes inmuebles, propiedades incorpóreas y valores negociables...

Estableciendo dicha norma en su art. 9 que los contratos privados de las Administraciones públicas se registrarán en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas administrativas específicas, por la presente Ley y sus disposiciones de desarrollo y en cuanto a sus efectos y extensión, por las normas de derecho privado. A los contratos de compraventa, donación, permuta, arrendamiento y demás negocios jurídicos análogos sobre bienes inmuebles, propiedades incorpóreas y valores negociables se les aplicarán en primer lugar, en cuanto a su preparación y adjudicación, las normas de la legislación patrimonial de las correspondientes Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Así el art.112.2 del RBEL, desarrollando lo establecido en el artículo 80 del Texto Refundido, señala que: "No será necesaria la subasta en los casos de enajenación mediante permuta con otros bienes de carácter inmobiliario, previo expediente que acredite la necesidad de efectuarla y que la diferencia del valor entre los bienes que se trate de permutar no sea superior al 40 por 100 del que lo tenga mayor".

TERCERO.- El art. 113 del RBEL que antes de iniciarse los trámites conducentes a la enajenación del inmueble se procederá a depurar la situación física y jurídica del mismo, practicándose su deslinde si fuere necesario, e inscribiéndose en el Registro de la Propiedad si no lo estuviere.

Será requisito previo a toda venta o permuta de bienes patrimoniales la valoración técnica de los mismos que acredite de modo fehaciente su justiprecio (art. 118 del RBEL).

CUARTO.- Por lo que respecta a los requisitos formales del acuerdo si el valor del bien excede del 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto el acuerdo deberá ser adoptado por mayoría absoluta del Pleno Corporativo y si supera el 25 por 100 de dichos recursos deberá solicitarse autorización del órgano

competente de la Diputación Foral de Bizkaia, siendo necesario dar cuenta en todo caso a dicha Administración Foral.

QUINTO.-

En relación con el órgano competente para la aprobación de la permuta, el art. 22.2.o) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Disposición 9ª de la Ley 8/2.007, de 28 de Mayo, del Suelo, señala lo siguiente:

“Corresponden, en todo caso, al Pleno municipal en los ayuntamientos, y a la Asamblea vecinal en el Régimen de Concejo abierto, las siguientes atribuciones:

(...)

o) Las enajenaciones patrimoniales cuando su valor supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, y, en todo caso, las permutas de bienes inmuebles.”

CONCLUSIONES

A la vista del informe técnico de tasación, suscrito por el Sr. Arquitecto Municipal, y de conformidad con lo señalado anteriormente, se informa lo siguiente:

1.- El expediente reúne la documentación exigida por el Reglamento de Bienes y se han dado los trámites necesarios para la transmisión (informe técnico de tasación, depuración jurídica y física de la parcela). Así mismo, la diferencia de valor entre los bienes que se trata de permutar no es superior al 40 por 100 del que lo tiene mayor (en este caso el porcentaje es de 3,45 por ciento, 1.000 s/ 29.000, ya que la finca municipal se tasa en 28.000 euros y la de Abra Industrial en 29.000).

2.- El órgano competente para la adopción del acuerdo de permuta es el Pleno del Ayuntamiento, requiriéndose mayoría simple porque el importe en el que se ha valorado el bien (28.000 euros) no supera el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto que, de acuerdo con el certificado de la Sra. Interventora de 22 de junio de 2.007, ascienden al importe de 8.522.737,05 euros.

3.- De la permuta deberá darse cuenta a la Diputación Foral de Bizkaia, Departamento de Relaciones Municipales.

Tras recabar la conformidad de los diferentes Portavoces de los Grupos Políticos que componen esta Corporación, el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente:

QUINTO ACUERDO.- “1. Aprobar la permuta propuesta conforme a la valoración formulada por el Sr. Arquitecto Municipal, por lo que se deberá abonar a la mercantil A.I. ABRA INDUSTRIAL, S.A. la diferencia de valor resultante por importe de 1.000 euros.

2. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la escritura pública de permuta.

3. Notificar el presente acuerdo a la mercantil A.I. ABRA INDUSTRIAL, S.A.

4. Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Relaciones Municipales de la Diputación Foral de Bizkaia, a la Oficina Técnica y a los Servicios Económicos Municipales.”

6º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACION “IMPREVISTOS” DE LA ACERA DE AVDA. DE LASAGABASTER.

Resultando que este asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Hacienda en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Interviene el Sr. Alcalde a fin de formular la propuesta correspondiente al presente punto del Orden del Día.

Visto el informe emitido por el Secretario del Ayuntamiento, que es textualmente como sigue:

D. ALBERTO GABANES RIVERO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ORTUUELLA (BIZKAIA).

INFORME JURIDICO

ASUNTO: Modificación del contrato de “Construcción de Acera en Avda. Lasgabaster”.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Tratándose de un contrato administrativo le es de aplicación la siguiente legislación:

A) La normativa vigente en materia de contratación administrativa local:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).
- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP);
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, en lo no regulado por la LCAP.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP)
- Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

B) Los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.

En cumplimiento de lo establecido legalmente, y a tenor de lo establecido por los artículos 113.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 49.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 16 de junio de 2.000, en relación con el expediente que se tramita para la modificación del contrato de la ejecución de las obras **“CONSTRUCCIÓN DE ACERA EN AVDA. LASAGABASTER”**, se emite INFORME con base a los extremos que se deducen de los siguientes:

ANTECEDENTES

- La convocatoria del Concurso para la adjudicación de las “Obras de Construcción de Acera en Avda. de Lasagabaster” se realizó mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Bizkaia Núm 171 de 30 de junio de 2.005, con un presupuesto base de licitación de 894.082,53 €
- En sesión plenaria celebrada el día 8 de septiembre de 2.005 se acordó adjudicar definitivamente la obra licitada a la UTE José

Antonio Olabbarri Construcciones, S.L. y Asfaltos Uribe, S.A. en el importe de 789.281,90 €IVA incluido.

- Que como consecuencia de imprevistos se han realizado obras complementarias por un importe de 178.098,77 €IVA incluido.
- Que se ha detectado un error en la ejecución del contrato “Acera Avda. de Lasagabaster”, por no coincidir la empresa adjudicataria (U.T.E. Olabbarri S.L. y Asfaltos Uribe) con la empresa ejecutora material de las obras (Olabbarri S.L.).
- A la vista del mismo se ha suscrito un acuerdo con la las empresas integrantes de la U.T.E. adjudicataria, con el siguiente contenido:

PRIMERO: Olabbarri S.L. y Asfaltos Uribe constituyeron la U.T.E. adjudicataria del servicio. Resultando ser sus porcentajes de participación en la misma del 80 % y 20 % respectivamente, declaran que los pagos por la ejecución de las obras se han realizado a Construcciones Olabbarri, S.L., actuando en nombre y representación de la U.T.E. citada, con lo que ambas empresas se dan por satisfechas con los pagos realizados.

SEGUNDO: La U.T.E. adjudicataria se compromete a depositar el aval de 47.356,91 € que consta a nombre de Olabbarri, incrementando el mismo en 10.686,00 € correspondiente a la ampliación del contrato solicitada.

TERCERO: La U.T.E. adjudicataria declara su conformidad respecto a los precios unitarios propuestos para las ampliaciones, mejoras e imprevistos surgidos en las obras, y cuya aprobación requerirá acuerdo del órgano de contratación.

CUARTO: Con todo ello se considera subsanado el error incurrido, resultando satisfechos los derechos y cumplidas las obligaciones que se pudieran derivar del contrato suscrito.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Dentro de las prerrogativas de la Administración que, en relación con la ejecución de los contratos, refleja el artículo 59.1 del TRLCAP, se encuentra la posibilidad de modificarlos por razones de interés público, debiendo dar audiencia al contratista. Así mismo, en su apartado segundo, señala que dicha

propuesta de modificación deberá ser informada previamente por el Servicio Jurídico (en este caso, la Secretaría).

SEGUNDO.- En relación con el procedimiento de modificación es preciso señalar que el art. 160.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas permite realizar directamente, sin necesidad de procedimiento, un aumento de las unidades previstas hasta el 10% del precio del contrato.

Sin embargo en este caso estamos ante un incremento superior al 10% del precio de adjudicación, por lo que se hace necesario tramitar un expediente de modificación.

Conforme al art. 101 del TRLCAP, relativo a la modificación de los contratos, será preciso, además del informe jurídico al que se refiere el art. 59 del TRLCAP (anteriormente citado), lo siguiente:

- Informe justificativo de la modificación, acreditando que es debida a necesidades nuevas o causas imprevistas.
- Fiscalización del gasto, en los términos del art. 11.2.g) del TRLCAP

Además, el art. 146 del TRLCAP, sobre la modificación del contrato de obras, añade que:

“1. Serán obligatorias para el contratista las modificaciones en el contrato de obras que, con arreglo a lo establecido en el artículo 101, produzcan aumento, reducción o supresión de las unidades de obra o sustitución de una clase de fábrica por otra, siempre que ésta sea una de las comprendidas en el contrato. En caso de supresión o reducción de obras, el contratista no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna, sin perjuicio de lo que se establece en el artículo 149, letra e).

2. Cuando las modificaciones supongan la introducción de unidades de obra no comprendidas en el proyecto o cuyas características difieran sustancialmente de ellas, los precios de aplicación de las mismas serán fijados por la Administración, a la vista de la propuesta del director facultativo de las obras y de las observaciones del contratista a esta propuesta en trámite de audiencia, por plazo mínimo de tres días hábiles. Si éste no aceptase los precios fijados, el órgano de contratación podrá contratarlas con otro empresario en los mismos precios que hubiese fijado o ejecutarlas directamente.”

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, ya que estamos ante una modificación que supera el 10% del precio de adjudicación del contrato pero inferior al 20% y que comprende tanto incremento de unidades de obra como la inclusión de unidades nuevas es preciso:

- Informe técnico que acredite la necesidad de las obras y que sea conforme a su realización proponiendo un precio para las unidades nuevas.
- Aceptación de dicho importe por parte del contratista.
- Fiscalización del gasto, en los términos del art. 11.2.g) del TRLCAP.

En este sentido, en el expediente queda acreditada la necesidad de las obras realizadas (debidas a imprevistos), informándose favorable la certificación propuesta.

Así mismo, con la suscripción del acuerdo, de fecha 23 de julio de 2.007, citado anteriormente, se produce la aceptación por parte de las empresas adjudicatarias de los precios unitarios.

En lo que respecta al gasto, en el expediente consta documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente, expedido por la Intervención municipal.

Tras recabar la conformidad de los diferentes Portavoces de los Grupos Políticos que componen esta Corporación, el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente:

SEXTO ACUERDO.- “1. Aprobar la certificación “Imprevistos” de las obras de “Acera en Avenida de Lasagabaster”, por importe de 178.098,77 € IVA incluido.

2. Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Económicos Municipales.”

**7°.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA VALORACION
DEL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE
INTERVENCION.**

Resultando que este asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Personal en sesión celebrada el día 25 de julio de 2007.

Interviene el Sr. Alcalde a fin de formular la propuesta correspondiente al presente punto del Orden del Día.

Teniendo en cuenta que por la mercantil LKS se ha realizado la valoración del puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo de Intervención, dándose traslado de la misma a la trabajadora que actualmente ocupa, con carácter interino, la plaza citada a fin de que pudiese formular alegaciones.

Teniendo en cuenta que los sindicatos han tenido conocimiento de la valoración en la sesión de la Comisión Informativa de Personal anteriormente citada.

Tras recabar la conformidad de los diferentes Portavoces de los Grupos Políticos que componen esta Corporación, el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente:

SEPTIMO ACUERDO.- “1. Aprobar la valoración del puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo de Intervención.

2. Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, a los representantes del personal y a los Servicios Económicos Municipales.”

No obstante, antes de la adopción de este acuerdo se registran las siguientes intervenciones:

De la Sra. Del Palacio (PSE-EE), quien indica que por parte del Presidente de la Comisión de Personal ha detectado una actitud paternalista al decir que la aprobación de la valoración del puesto de trabajo se hace por el trabajador, solicitando que la plaza, cubierta con carácter interino, se cubra con carácter definitivo sacándola a oposición.

Al margen de lo indicado, manifiesta la voluntad de su grupo de votar a favor de la propuesta formulada.

Del Sr. Alcalde, quien manifiesta que se ha valorado el puesto de trabajo conforme a las funciones del mismo, que la plaza está creada a pesar de que el grupo Socialista en su momento votó en contra y que se ha indicado a la Secretaría que se han de convocar las plazas incluidas en la Oferta Pública de Empleo.

8º.- FIJACIÓN DE LA FIESTA LOCAL

Fuera del Orden del Día se somete al Pleno, a la vista del decreto 102/2007, de 19 de junio, por el que se aprueba el Calendario oficial de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el año 2.008 y en el que se señala que los Ayuntamientos fijarán hasta un máximo de dos días que tengan el carácter de fiestas locales, la posibilidad de formular al Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social la siguiente propuesta:

Días festivos:

- Viernes anterior al día de San Felix Cantalicio, patrón de la localidad.
- Martes de Carnaval.

Sometido a votación este punto, se aprueba por unanimidad de los corporativos presentes su debate y la formulación de la propuesta anteriormente señalada.

9º.- DAR CUENTA DE DECRETOS

En este punto de orden del Sr. Alcalde se procede a dar cuenta de los Decretos firmados hasta la fecha y que son:

DECRETO.95.- Nombramiento de D. Javier Cuevas como Abogado.

DECRETO.96.- Convenio Inserción D^a M^a Carmen Guzmán Arrabal

- DECRETO.97.-** Convenio Inserción D^a Rosa Wiliams
- DECRETO.98.-** Convenio Inserción D^a Begoña Rodríguez González
- DECRETO.99.-** Aprobación proyectos para la contratación de personal Convenio Colaboración Inem-Corporaciones Locales.
- DECRETO.100.-** Sustitución del Cabo de la Policía Municipal en D. Alfredo de la Fuente.
- DECRETO.101.-** Sustitución del Secretario en D. Benito Gimeno Benito.
- DECRETO.102.-** Nombramiento de D^a Begoña Lobato y D^a Ana Begoña San Román, en funciones de Administrativo
- DECRETO.103.-** Solicitando el cese y la toma de posesión de D. Alberto Gabanes queden diferidos al día 11 de mayo de 2.007.
- DECRETO.104.-** Licencia de Obras de Reforma en el edificio del Parque de Bomberos de Urioste, solicitado por el Sr. D. Gorka Estébez Mendizábal, en representación del Departamento de Administración Pública de la D.F.B.
- DECRETO.105.-** Concesión de diversas Obras Menores
- DECRETO.106.-** Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Planeamiento UPR-5B “La Chava”
- DECRETO.107.-** Solicitud de prórroga de obras en Avda. de la Estación nº 36
- DECRETO.108.-** Licencia de 1^a Ocupación “habitabilidad” de edificio de vivienda bifamiliar (2) viviendas, en la Zona UP-R3 de La Llosa, “Parcela A-1”. Solicitada por Jesús Altuna Abaunza en representación de la Mercantil Gestión Inmobiliaria Atxarte, S.L,
- DECRETO.109.-** Licencia de 1^a Ocupación “habitabilidad” de edificio de vivienda unifamiliares adosadas (6) viviendas, en la Zona UP-R3 de La Llosa, “Parcela B”. Solicitada por Jesús Altuna Abaunza en representación de la Mercantil Gestión Inmobiliaria Atxarte, S.L

- DECRETO.110.-** Licencia Urbanística para construir un edificio de Cinco Viviendas Unifamiliares adosadas en Urioste “Zona UP-R-3.”, la Llana, Parcela “C”. Solicitado por Izaskun Zabala Subisaga en representación de Construcciones Juan Manuel Zabala S.A.
- DECRETO.111.-** Aprobación del Plan de Seguridad y Salud para la obra “Reposición de la Red de Abastecimiento en la Avda. del Minero en Ortuella Fase I”.
- DECRETO.112.-** Imposición de sanción por no justificación de Anticipo de Caja Fija.
- DECRETO.113.-** Convenio Inserción D^a Beatriz Ramos Garcia
- DECRETO.114.-** Convenio Inserción D. José Valente Dos Santos
- DECRETO.115.-** Cancelación de avales.
- DECRETO.116.-** Convenio Inserción D^a Nieves Díaz Hernández.
- DECRETO.117.-** Convenio Inserción D^a Soraya Labajo Montero.
- DECRETO.118.-** Aprobación definitiva Modificación Proyecto de Compensación Unidad Ejecución del Area Industrial y Servicios.
- DECRETO.119.-** Baja de Oficio
- DECRETO.120.-** Resolver aprobación de facturas con Reparos de Ilegalidad.
- DECRETO.121.-** Concesión de diversas Obras Menores
- DECRETO.122.-** Aprobar la modificación del contrato de arrendamiento por parte de Telefónica Móviles España, S.A.
- DECRETO.123.-** Adjudicación de la Plantación de Flores Primavera-Verano 2.007.
- DECRETO.124.-** Adjudicación del suministro de Máquina Elevadora para el Taller Mecánico.

- DECRETO.125.-** Aprobando pago del 60% de gasto en medicamentos a trabajadora.
- DECRETO.126.-** Aprobando abono de gastos renovación de Permiso de Conducir a D. Javier Cuñado Nuñez.
- DECRETO.127.-** Aprobando devolución de IVTM por baja definitiva de vehículo.
- DECRETO.128.-** Aprobando devolución de tasa abonada por uso de Salón Gorbea.
- DECRETO.129.-** Aprobando reintegro de recibos de IVTM
- DECRETO.130.-** Pliego de Condiciones para la adjudicación de las obras de Adecuación de las Instalaciones de las Piscinas Municipales (2ª Fase).
- DECRETO.131.-** Resolver aprobación de facturas con Reparos de Ilegalidad.
- DECRETO.132.-** Aprobando gasto y ordenando pago de las facturas de la relación F/2007/11.
- DECRETO.133.-** Expediente de Modificación presupuestaria nº 1/TRANSF 0107.
- DECRETO.134.-** Aprobando exención de IVTM.
- DECRETO.135.-** Licencia de Apertura de Actividad “Oficina de Correduría de Seguros” sita Catalina Gibaja nº 7. Solicitada por D. Juan Carlos Carazo España.
- DECRETO.136.-** Licencia de Apertura de Actividad de “Locales de Ensayos Musicales” sito en el Polígono Granada Manzana B Módulo 12. Solicitado por Álvaro García Lejarza en representación de Estudio Groove, S.L.
- DECRETO.137.-** Aprobando Padrón Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica 2007.
- DECRETO.138.-** Adjudicar la impermeabilización y pavimentación de la Plaza de Avda. del Minero Nº 22-24 (PENDIENTE)

- DECRETO.139.-** Legalización de las Obras de derribo de vivienda unifamiliar sita en La Chava. Solicitada por D. Carmelo Merino Pinero en representación de Inversora Oris, S.L.
- DECRETO.140.-** Aprobando ocupación de vía pública con mesas y sillas, Bar Ferrobarril.
- DECRETO.141.-** Expediente de Modificación presupuestaria nº 1/TRANSF 0207.
- DECRETO.142.-** Concesión de diversas Obras Menores
- DECRETO.143.-** Aprobando el Gasto y el Programa de Fiestas Mayo 2.007
- DECRETO.144.-** Pliego de condiciones para la adquisición de vehículo para la Oficina Técnica.
- DECRETO.145.-** Adjudicación de la Poda y Siega del Escurto, el Argomal y Parque del Barracón.
- DECRETO.146.-** Concesión de diversas Obras Menores
- DECRETO.147.-** Licencias obras menores
- DECRETO.148.-** Aprobación del convenio de Fiestas con Afade 2.007
- DECRETO.149.-** Aprobando gasto y ordenando pago de las facturas de la relación F/2007/12
- DECRETO.150.-** Aprobando devolución de ingreso indebido a D. Juan José Sánchez.
- DECRETO.151.-** Aprobando abono de gastos de viajes a concejala D^a. Agurtzane Mujika.
- DECRETO.152.-** Aprobando rectificación Decreto nº 211/05.
- DECRETO.153.-** Expediente de Modificación presupuestaria nº 1/CREDTGL0107.

- DECRETO.154.-** Expediente de Modificación presupuestaria nº 1/HABILIT0107.
- DECRETO.155.-** Aprobando Instrucción Gastos y Pagos en Fiestas San Félix 2007.
- DECRETO.156.-** Denegando ayuda para adquisición de gafas a trabajadora.
- DECRETO.157.-** Expediente de Modificación presupuestaria nº 1/TRANSF0307.
- DECRETO.158.-** Modificación presupuestaria de crédito adicional.
- DECRETO.159.-** Aprobación Pliego de Condiciones para la Reforma y Adecuación del Colegio Público Otxartaga.
- DECRETO.160.-** Adjudicación del contrato de Adecuación de las instalaciones de las Piscinas Municipales.
- DECRETO.161.-** Adjudicación del Suministro de Vehículo Tipo Furgón para la Oficina Técnica Municipal”.
- DECRETO.162.-** Convenio de Realajo con D^a Pilar Blazquez Gómez.
- DECRETO.163.-** Aprobar el Convenio Regulador de las Subvenciones concedidas a la Comunidad de Propietarios de Viviendas y lonjas comerciales “La Sagrada Familia”.
- DECRETO.164.-** Aprobación Padrón Comunes 2007.
- DECRETO.165.-** Concesión alquiler del Nicho N^o 1.307, a favor de D. Juan Manuel Fernández Teixeira.
- DECRETO.166.-** Contratación a media jornada de D^a Natalia Gárate Andrade para el puesto de Animadora Socio-Cultural
- DECRETO.167.-** Desestimación Reclamación Patrimonial presentada por Dña. Julia Fuentes Martínez.
- DECRETO.168.-** Desestimación Reclamación Patrimonial presentada por Dña. M^a Nieves Gallo Esteban.

- DECRETO.169.-** Aprobando gasto y ordenando pago de las facturas de la relación F/2007/13
- DECRETO.170.-** Aprobando gastos por viajes a trabajadora
- DECRETO.171.-** Aprobando la devolución de ingreso indebido.
- DECRETO.172.-** Aprobando gasto y ordenando pago de las facturas de la relación F/2007/14
- DECRETO.173.-** Resolver aprobación de facturas con Reparos de Ilegalidad, relación F/2007/15.
- DECRETO.174.-** Resolver aprobación de facturas con Reparos de Ilegalidad.
- DECRETO.175.-** Expediente de Modificación presupuestaria nº 1/TRANSF 0307.
- DECRETO.176.-** Aprobando gasto y ordenando pago de las facturas de la relación F/2007/16, emitidas por Diputación Foral de Bizkaia.
- DECRETO.177.-** Aprobando gasto y ordenando pago de las facturas de la relación F/2007/17
- DECRETO.178.-** Resolver aprobación de facturas con Reparos de Ilegalidad, relación F/2007/18 y F/2007/19.
- DECRETO.179.-** Adjudicación del Servicio de Mantenimiento de la Centralita.
- DECRETO.180.-** Aprobación Ayudas de Emergencia Social.
- DECRETO.181.-** Aprobación Actividades de verano del E.I.S.E
- DECRETO.182.-** Baja de Oficio
- DECRETO.183.-** Concesión de diversas Obras Menores
- DECRETO.184.-** Expediente de Modificación presupuestaria nº 1/HABILIT0207.

- DECRETO.185.-** Aprobando abono de franquicia por Reclamación Patrimonial a D. Roberto Díaz Basterra.
- DECRETO.186.-** Adjudicación del Contrato de “Evaluación Final del Programa Izartu, correspondiente a la Obra de Cubrición de la Trinchera del Ferrocarril.”
- DECRETO.187.-** Licencia para la Construcción de Pabellón Industrial en la Parcela FII-1 del Polígono Granada a D^a Miren Osane Gandiaga Aramburu.
- DECRETO.188.-** Licencia de Obras para la instalación de un minimódulo SIFAC 2 en Ortuella, sito en la Manzana J del Polígono Industrial Granada.
- DECRETO.189.-** Anulando facturas de ViewPoint geoSolutions S.L.
- DECRETO.190.-** Devolución Fianzas Comida Popular san Felix 2007.
- DECRETO.191.-** Adjudicar el Proyecto Berbalaguna 07” a Euskaraz Koop.E. (A.E.K.)
- DECRETO.192.-** Concesión de nichos por periodo de diez años.
- DECRETO.193.-** Concesión de osarios por periodo de noventa y nueve años.
- DECRETO.194.-** Concesión de Prorroga de nichos por periodo de cinco años.
- DECRETO.195.-** Concesión de tierra común por un periodo de diez años.
- DECRETO.196.-** Nombrar a D. Jacinto J. Gil Arostegui, en funciones de Aparejador.
- DECRETO.197.-** Aprobar el programa y gasto de las Fiestas San Bernabe (Urioste).
- DECRETO.198.-** Desestimando reclamación Patrimonial presentada por Dña. M^a Jesús Lea Roca en fecha 12-Junio-2006.
- DECRETO.199.-** Licencia de Obras de Modificación de línea eléctrica aérea a subterránea de 13,2 kV. Ortuella-Gallarta CTO-18, en el Polígono Industria Abra. Solicitado por Iberdrola

- DECRETO.200.-** Licencia de Obras para reponer línea eléctrica aérea de 30 kV Retuerto-Ortuella entre apoyos nº 5707 – 0 y 3 en Ortuella., solicitada por Iberdrola.
- DECRETO.201.-** Licencia de Obras para realizar la cimentación especial, excavación y muros del edificio de 8 viviendas adosadas en la parcela D y E de la U.E.R-3 La Llosa. Solicitado por Jesús Altuna Abaunza en representación de Construcciones Gestión Inmobiliaria Atxarte, S.L.
- DECRETO.202.-** Licencia Urbanística para construir edificio de ocho viviendas unifamiliares adosadas en Urioste “Zona UP-R-3”, La Llana, Parcelas “D y E”. Solicitado por Jesús Altuna Abaunza en representación de Construcciones Gestión Inmobiliaria Atxarte, S.L.
- DECRETO.203.-** Licencia de Obras de Eliminación de línea aérea y Construcción de línea eléctrica subterránea de 30 kV. Ortuella-Abanto CTO I y II en el Polígono Industrial El Abra. Solicitada por D. Javier Ruiz Ruiz en representación de Iberdrola.
- DECRETO.204.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para el Servicio de Colonias Urbanas 2.007.
- DECRETO.205.-** Expediente de Modificación presupuestaria nº 1/TRANSF 0407.
- DECRETO.206.-** Concesión de diversas Obras Menores
- DECRETO.207.-** Aprobando gasto y ordenando pago de las facturas de la relación F/2007/20
- DECRETO.208.-** Aprobando Certificaciones de Obra.
- DECRETO.209.-** Aprobando gasto y ordenando pago de las facturas de la relación F/2007/21, emitidas por Diputación Foral de Bizkaia.

- DECRETO.210.-** Aprobando aportación a Asociación de Lucha contra el cáncer.
- DECRETO.211.-** Aprobando pago del 60% de gasto en medicamentos a trabajadores.
- DECRETO.212.-** Aprobando gastos por viajes a trabajadora
- DECRETO.213.-** Licencia de Obras para canalización de Euskaltel en Avda. del Minero s/n Centro de Día Municipal.
- DECRETO.214.-** Aprobando ampliación gastos de Feria Agrícola.
- DECRETO.215.-** Aprobando aumento de cantidad a pagar a funcionarios solicitantes por trabajo en Elecciones Municipales.
- DECRETO.216.-** Licencia de Primera Ocupación de Pabellón. Titular Probamesa S.L.
- DECRETO.217.-** Convenio Inserción, D^a Julia Daluz Amaya
- DECRETO.218.-** Convenio Inserción, D. José Luis Rodríguez Santos
- DECRETO.219.-** Convenio Inserción D^a Paloma Martínez Bravo
- DECRETO.220.-** Convenio Inserción D^a Sara Gómez Seibane
- DECRETO.221.-** Expediente de Modificación presupuestaria nº 1/TRANSF 0507.
- DECRETO.222.-** Aprobando aumento de cantidad a pagar a funcionarios solicitantes por trabajo en Elecciones Municipales.
- DECRETO.223.-** Desestimar el recurso presentado por D. Jacinto J. Gil Arostegui.
- DECRETO.224.-** Aprobando el gasto de Anticipos de Caja Fija, meses Abril-Mayo y Junio.
- DECRETO.225.-** Aprobación de gasto para Actividad Fin de Curso Area Igualdad de Oportunidades.

- DECRETO.226.-** Expediente de Modificación presupuestaria nº 1/TRANSF 0607.
- DECRETO.227.-** Expediente de Modificación presupuestaria nº 1/TRANSF02.07.
- DECRETO.228.-** Adjudicación del Suministro de Contenedores.
- DECRETO.229.-** Adjudicación de la reforma y adecuación de la Página Web.
- DECRETO.230.-** Adjudicación del mantenimiento de la Página Web.
- DECRETO.231.-** Abono medicamentos.
- DECRETO.232.-** Licencia de Obras para derribo del edificio nº 8 de Bañales Solicitada por Excavaciones Miguel Angel Pérez.
- DECRETO.233.-** Contrato mantenimientoescaleras mecánicas con THISENKRUPP ELEVADORES S.L.
- DECRETO.234.-** Concesión de diversas Obras Menores
- DECRETO.235.-** Rectificación Saldo IVA
- DECRETO.236.-** Sustitución del Cabo de la Policía Municipal.
- DECRETO.237.-** Expediente sancionador a D. Gabriel Puertas Gómez. Animales Sultos.
- DECRETO.238.-** Expediente sancionador a D^a M^a Isabel Jaular Fernández. Animales Sultos.
- DECRETO.239.-** Expediente sancionador D. Félix Garduño Fernández. Incumplimiento del deber de cuidado de animal.
- DECRETO.240.-** Nombramiento de Alcalde en Funciones a D^a Agurtzane Múgica.Díaz.
- DECRETO.241.-** Aprobación del gasto correspondiente a las Fiestas de Urioste.
- DECRETO.242.-** Ejecución de Aval de Cubiman S.L.

- DECRETO.243.-** Aprobación del gasto correspondientes las Fiestas de San Juan en Aiega.
- DECRETO.244.-** Licencia para sacar aparatos de aire acondicionado al exterior solicitada por Iñaki Citores en Avda. de la Estación nº 3.
- DECRETO.245.-** Licencia de Apertura para Exposición y Venta de Calzado en Avda. de Bilbao nº 12, solicitada por Margarita Baños Vicente.
- DECRETO.246.-** Licencia de Apertura de Actividad para “Consulta de Dietética y Nutrición” sita en Avda. de Bilbao nº 16, solicitada por Patricia Ibáñez Tobar.
- DECRETO.247.-** Licencia de Apertura de Actividad para “Almacén Sidra Envasada” en Aiega nº 5, solicitada por Jesús Lozano Huerta
- DECRETO.248.-** Licencia de Apertura de Actividad para “Taller de Reparación de Equipos Informáticos” en Aiega nº 6 a nombre de COMPUTEC.
- DECRETO.249.-** Aprobar Ayuda de Emergencia Social a D^a Amaya Lansorena Vicente.
- DECRETO.250.-** Orden de Ejecución obras en el inmueble N° 38 de Avda. de la Estación.
- DECRETO.251.-** Aprobando gastos por viajes a trabajadoras
- DECRETO.252.-** Aprobando abono de gafas graduadas a trabajador
- DECRETO.253.-** Aprobando devolución de parte proporcional de IVTM por bajas definitivas
- DECRETO.254.-** Fiestas de Saugal
- DECRETO.255.-** Inserción de Familia en Hostal
- DECRETO.256.-** Constitución de la Junta de Gobierno Local
- DECRETO.257.-** Nombramiento Tenientes de Alcalde

- DECRETO.258.-** Determinación de las Concejalías Delegadas
- DECRETO.259.-** Dedicación exclusiva del Concejal D. José Miguel Tejedor López.
- DECRETO.260.-** Adjudicación contrato renting suministro de fotocopiadoras
- DECRETO.261.-** Modificación del Expediente 1/IREMAN0107.
- DECRETO.262.-** Nombramiento de Presidentes de las Comisiones Informativas.
- DECRETO.263.-** Alberto (Nombramiento Tribunal)
- DECRETO.264.-** Aprobando gasto y ordenando pago de las facturas de la relación F/2007/23.
- DECRETO.265.-** NULO
- DECRETO.266.-** Concesión de Osario por periodo de noventa y nueve años
- DECRETO.267.-** Concesión de tierra común, por periodo de diez años.
- DECRETO.268.-** Concesión de nicho, por periodo de diez años.
- DECRETO.269.-** Licencia de Obras de instalación de Actividad “Academia de Dibujo, Pintura y Manualidades” sita en Aiega nº 31 , solicitada por Eloína Rosique Iglesias
- DECRETO.270.-** Licencia de Obras e instalación de Actividad “Taller de Tubería metálica de Chapa y Aislamiento Térmico” sita en Avda. minero nº 22-24 y 26 lonja Solicitado por Aislamientos Trápaga S.L.
- DECRETO.271.-** Licencia de Obras e instalación de Actividad “Venta de Artículos de Mercería” sita en Lasagabaster nº 2 a nombre de Gemma Fernández Olabarrieta.
- DECRETO.272.-** Segregación de parcela Nº 317, Polígono IV.

- DECRETO.273.-** Reducción de jornada a D^a Mabel Lorenzo Pérez.
- DECRETO.274.-** Aprobación Pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas Adornos Navideños.
- DECRETO.275.-** Resolver aprobación de facturas con Reparos de Ilegalidad, relación F/2007/24 y F/2007/25.
- DECRETO.276.-** Aprobando Certificación de Obra
- DECRETO.277.-** Adjudicación Servicio Colonias Urbanas 2.007.
- DECRETO.278.-** Licencia de Derribo de Pabellones Industriales en la parcela F-I del Polígono Granada, solicitada por Inversiones Granada Norte, S.L.
- DECRETO.279.-** Concesión de diversas Obras Menores
- DECRETO.280.-** Nombramiento de D. Javier Cuevas como ABOGADO para reclamaciones Valoración puestos de trabajo
- DECRETO.281.-** Aprobando Certificación de Obra
- DECRETO.282.-** Aprobando devolución de parte proporcional de IVTM por bajas definitivas.
- DECRETO.283.-** Nombramiento miembros del Tribunal para la provisión del puesto de la Secretaría General.
- DECRETO.284.-** Aprobación gastos celebración 50 Aniversario Grupo Gorbea.
- DECRETO.285.-** Adjudicación de las obras de Reforma y Adecuación del C.P. Otxartaga.
- DECRETO.286.-** Licencia de Obras de Rehabilitación de vivienda sita en el Barrio Nosedal nº 29 bajo. Solicitada por Juan Pablo Santos Codesido.
- DECRETO.287.-** Aprobando devolución de avales
- DECRETO.288.-** Aprobando devolución de ingresos indebidos.

- DECRETO.289.-** Recompra de parcela de Garaje nº 44 del Parking de Mendialde.
- DECRETO.290.-** Expediente de Modificación presupuestaria nº 1/TRANSF07.07
- DECRETO.291.-** Desestimando Reclamación Patrimonial presentada por D. Nicolás Rodríguez Villar.
- DECRETO.292.-** Sustitución del Alcalde en D. Carlos Lasa (1º Teniente de Alcalde)
- DECRETO.293.-** Licencia de 1º Ocupación “Habitabilidad” de vivienda adosada sita en Urioste nº 105. Solicitada por Miguel Atienza Ruiz.
- DECRETO.294.-** Licencia para acondicionamiento de local industrial para Obrador de Pastelería y Panadería en la parcela 13 Manzana “N” del Polígono Granada. Solicitada por Fernando ELGARBIDEAK, S.L
- DECRETO.295.-** Anulando liquidación por Licencia de Apertura de D. Jesús Lozano Huerta.
- DECRETO.296.-** Contratación de Conserje del Salón Gorbea D. Alberto Momoitio García, por ausencia del titular.
- DECRETO.297.-** Adjudicación del Servicio de Catering del Centro de Día a GASCA para el mes de Agosto.
- DECRETO.298.-** Desestimación devolución tasa terrazas.
- DECRETO.299.-** Denuncia Cdad. Propietarios Aiega 49-50 contra Degustación Sustraiak.
- DECRETO.300.-** Solicitud de Subvención Medio Ambiente Calidad del Aire.
- DECRETO.301.-** Contratación de personal colaboración INEM-CORPORACIONES LOCALES.
- DECRETO.302.-** Solicitud de Subvención Medio Ambiente Agenda Local 21 Escolar.

- DECRETO.303.-** Paso de Transporte especial por Carretera Foral BI-3749 y C.N. 634.
- DECRETO.304.-** Nombramiento de Alcalde en funciones a D. Daniel Arranz Cuesta, para la celebración de boda civil.
- DECRETO.305.-** Anulación de providencias de apremio a Esukaltel.
- DECRETO.306.-** Nulo
- DECRETO.307.-** Concesión de Prorroga de Licencia de Obra a José Folgueira Lamena
- DECRETO.308.-** Denegar Prorroga de Licencia de Obras a Antonio Cabezas Casado.
- DECRETO.309.-** Aprobando la Exención del Convenio de Inserción de D^a Pilar Blázquez Gómez (16-07-07)
- DECRETO.310.-** Aprobando la Exención del Convenio de Inserción de D^a Andrea Bautista Casado (16-07-07)
- DECRETO.311.-** Aprobando la Exención del Convenio de Inserción de D^a Teófila Ballesterro Rodrigo (16-07-07)
- DECRETO.312.-** Aprobando el Convenio de Inserción de D^a Susana Sánchez Iglesias (16-07-07).
- DECRETO.313.-** Aprobando abono de Subvención a C.P. “Sagrada Familia”
- DECRETO.314.-** Concesión de diversas Obras Menores
- DECRETO.315.-** Sustitución de la encargada de la OMIC, por vacaciones de la titular.
- DECRETO.316.-** Solicitud de subvención para la Prórroga por Contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local.
- DECRETO.317.-** Acuerdo marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Ortuella y la Asociación de Comerciantes y Profesionales de Ortuella.

- DECRETO.318.-** Alojamiento temporal de la familia de D. Alfonso Martín Méndez.
- DECRETO.319.-** Concesión de Prorroga de Licencia de Obra a la Comunidad de Propietarios de Avda. de la Estación nº 66.
- DECRETO.320.-** Adjudicación del Acondicionamiento de la Sala de Exposiciones en la Casa de Cultura.
- DECRETO.321.-** Aprobando premio de antigüedad a la Trabajadora D^a Idoia Pérez Fernández.
- DECRETO.322.-** Aprobando premio de antigüedad a la trabajadora D^a Begoña Merino Gutiérrez.
- DECRETO.323.-** Aprobando premio de antigüedad al trabajador D. Manuel Vergara Parada.
- DECRETO.324.-** Aprobando devolución de fianza parcela nº 24 garaje Gorbea.
- DECRETO.325.-** Prácticas en el Ayuntamiento de Ortuella de D^a Iratxe Lozares Besga.
- DECRETO.326.-** Determinación de Concejalía Delegada.
- DECRETO.327.-** Delegación presidencia Comisión Informativa.
- DECRETO.328.-** Cambio titularidad concesión terreno comunal en Saugal Nº 57.
- DECRETO.329.-** Revisión del canon por la concesión de parcela de garaje en grupo Aiega.
- DECRETO.330.-** Cambio titularidad concesión terreno comunal en Golifar Nº 4.
- DECRETO.331.-** Aprobando cambio de titularidad parcela condicionado al pago de deuda.
- DECRETO.332.-** Aprobando abono cuotas comunidad Aiega nº 20.

- DECRETO.333.-** Aprobando abono cuotas comunidad Catalina Gibaja nº 46.
- DECRETO.334.-** Desestimando solicitud de aplazamiento del pago de ICIO y LICURB. (Moda Infantil Guppi, S.L.)
- DECRETO.335.-** Aprobando justificación de las “Fiestas de Saugal 2006”.
- DECRETO.336.-** Aprobación gastos de Fiestas de Nocedal 2.007
- DECRETO.337.-** Concesión prórroga de nichos por periodo de 5 años.
- DECRETO.338.-** Suministro Adornos Navideños. Procedimiento Negociado.
- DECRETO.339.-** Nulo
- DECRETO.340.-** Denegar Licencia de Obras para paso subterráneo de cableado telefónico solicitado por Georgeos Kudssier Nicolás.
- DECRETO.341.-** Concesión de Baja de Licencia de Actividad “Bar Sustraiak” solicitada por Aitor Quintana López.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En este punto el Sr. Alcalde invita a los Sres. Presentes a formular los ruegos y preguntas que estimen pertinentes, produciéndose las siguientes intervenciones:

La Sra. Del Palacio (PSE-EE) interviene señalando que a la vista del fallecimiento de un trabajador en un accidente ocurrido recientemente en el término municipal, propone que el Ayuntamiento se persone en los procedimientos abiertos cuando se produzcan situaciones similares.

Del Sr. Alcalde quien manifiesta que en estos casos es OSALAN la entidad que ostenta la competencia para intervenir.

Del Sr. Marinero (PSE-EE), quien manifiesta que se puede intervenir dando información a las empresas. Además considera adecuado que el Ayuntamiento se

persone , al margen de las actuaciones que desarrollen OSALAN e inspección de trabajo.

Del Sr. Alcalde, quien considera que la propuesta tiene interés pero se ha de formular de forma más adecuada y traer al Pleno.

Del Sr. Marinero (PSE-EE), quien hace referencia a un asunto ya tratado en la Comisión de Personal, referente a la contratación, con carácter indefinido, de las auxiliares para las aulas de Educación Infantil. Anteriormente se han contratado con carácter temporal.

Del Sr. Lasa (EAJ-PNV), quien manifiesta que en el curso 2.008/2.009 la contratación se hará con carácter indefinido. Sin embargo dada la falta de tiempo para proceder a la contratación del personal (plazo de convocatoria y proceso selectivo), de cara al próximo curso la contratación se hará nuevamente con carácter temporal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día de la fecha, se levanta la sesión de la que extiende la presente acta. De todo ello como Secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE